

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	07:58:46

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que no ha sido adjuntado el Calendario Programado PERT-CPM correspondiente al proyecto con los tiempos de ejecución y ruta crítica de ejecución, se solicita anexar Cronograma para poder realizar una revisión acerca de los tiempos programados para la ejecución de las partidas y la memoria de programación donde se vena reflejados los rendimientos Considerados para la programación.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: 1 Página: expd

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTA DIAGRAMA GANTT, CON SU RESPECTIVA RUTA CRÍTICA

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	08:00:17

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el estudio de suelos se encuentra desactualizado teniendo fecha de elaboración diciembre 2019 y habiendo transcurrido 4 años desde su elaboración es necesario la actualización del estudio, aunque esto conlleve la reformulación total del Proyecto, puesto en durante el tiempo mencionado pueden existir modificaciones en los estratos por agentes externos o construcciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: I      Literal: 1      Página: expd

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SEGÚN LA GUIA DE ORIENTACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, NO ESPECIFICA LA VIGENCIA DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	08:01:38

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se a descompuesto el presupuesto Total en tres Subpresupuestos: Subpresupuesto 01 Obras Provisionales, SubPresupuesto 02 SISTEMA DE AGUA POTABLE, SubPresupuesto 03 SISTEMA DE ALCANTARILLADO, sin embargo, solo se ha elaborado una formula polinómica global, por lo que se observa deberían haberse elaborado 3 formulas polinómicas por separado o en efecto unificar el presupuesto para tener una sola formula polinómica. Por lo que se solicita se reformule el expediente incluyendo las nuevas fórmulas polinómicas de los dos Subpresupuesto restantes con el fin de poder tener problemas en la liquidación de Obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** I      **Literal:** 1      **Página:** expd

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTAN LAS 03 FORMULAS POLINOMICAS (01 POR CADA SUB PRESUPUESTO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	08:16:49

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observamos que se está solicitando una RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP 0,75 - 1,6Yd3, por lo que podemos observar que por sus características se trata de una excavadora ya que no existe en el mercado una retroexcavadora sobre orugas sino sobre llantas, por lo que solicitamos al comité de adjudicación solicitar una excavadora sobre orugas en ves de una retroexcavadora sobre orugas, hacemos esta solicitud amparados en los principios que rigen la ley de contrataciones del estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2 A1      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: La determinación de la denominación de los equipos considerados en el Expediente Técnico es facultad del Consultor que se encargó de su elaboración, sin embargo el comité de selección luego de realizar las indagaciones pertinentes, confirma que el equipamiento en cuestión se refiere a una excavadora sobre orugas, se confirma lo consultado por el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	08:27:42

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en el requerimiento se esta solicitando que el equipamiento estrategico tenga una antigüedad de 10 años, por lo que solicitamos suprimir esta exigencia ya que de acuerdo a las bases estandarizadas literalmente menciona lo siguiente:Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico; y de acuerdo al expediente técnico no se especifica años de antigüedad de la maquinaria; por lo que nuestra solicitud es procedente de lo contrario se estaria vulnerando el articulo 2 de los principios que rigen las contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 19.1      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE: en atención a la observación efectuada se suprime la antigüedad de equipamiento, mas se mantiene que los equipos se acredite mediante cartas de alquiler acompañado de su comprobante o documento que demuestre la propiedad de quien lo otorga.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	08:35:51

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comite de adjudicación que dada la modalidad del presente proceso de selección que ha sido convocado en amparo de la ley 31728, si se debe incluir dentro de la propuesta el equipamiento estrategico y los documentos que sustenten las calificaciones y experiencia del personal clave, hacemos esta consulta para que los postores puedan elaborar correctamente sus propuestas y no incurrir en errores innecesarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD, "Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras a convocar en el marco de la Ley N°31728, por lo tanto cada postor debe de presentar sus ofertas de acuerdo a los requisitos exigidos en las bases integradas en conformidad con éstas bases estándar y son responsables por el contenido de sus ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.7 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, Página 20, se indica que el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI ESTE SERÁ EL PLAZO EN EL CUAL SE REALIZARÁ EL PAGO DEL SALDO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.7      Literal: III      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo expresado por el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 16 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, Página 55, se indica el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, lo cual contradice lo establecido en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, que establece que el ganador de la buena pro debe presentar: Garantía de fiel cumplimiento del contrato o Retención Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos Decreto Legislativo N° 1553 ¿ publicado en el Diario Oficial El Peruano 10 de mayo 2023. SE SOLICITA ELIMINAR LA EXIGENCIA DE QUE SE DEBA PRESENTAR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, lo observado, se eliminará dicha exigencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.2 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, Página 56, se indica que el contratista una vez iniciada la obra y una vez emitida la conformidad del programa actualizado de la ejecución de la obra (CPM), deberá dentro de los 7 días calendario siguientes, alcanzar a la supervisión o inspector el cronograma de permanencia diario del personal profesional (Clave), que participará durante la ejecución de la obra; sin embargo revisado los Gastos Generales del Expediente Técnico, todos el plantel profesional clave tiene una incidencia de participación de 100%. SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO NUMERAL TODA VEZ QUE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL CLAVE SERÁ EN FORMA PERMANENTE

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** III      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, el comité de selección en coordinbnación con el area usuaria ha dispuesto que se dba de cumplir con dicho requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.2 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, Página 56, se indica que el contratista tendrá presente que en el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará parte de la obra, la entidad cuenta con un servicio de Vigilancia particular que controla y lleva un registro diario de ingresos y salidas de personas y bienes; el cual podrá ser usado por la supervisión y/o la entidad para verificar los reportes del contratista. SE SOLICITA INDICAR EN QUE LUGAR LA ENTIDAD CONTRATANTE COLOCARÁ DICHO SERVICIO DE VIGILANCIA Y PRECISAR QUE SU COSTO SERÁ ASUMIDO POR LA MISMA ENTIDAD AL NO ESTAR CONSIDERADO EN LOS GASTOS GENERALES

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en coordinación con el comité de selección ha aclarado, con respecto a lo observado, que se debe corregir lo expresado ¿¿...El contratista tendrá presente que en el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará la obra, contará de forma permanente con vigilancia que controla y (¿¿), se reitera al postor que el servicio de vigilancia corre a cargo del contratista que incluye su costo respectivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Página 65, se indica el Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra digital o físico debidamente foliado, el mismo que será firmado y sellado en todas sus páginas por el Residente y el Supervisor. Lo cual contradice lo establecido en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD que establece la obligatoriedad de la utilización del Cuaderno de Obra Digital (COD). SE SOLICITA PRECISAR QUE EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA SE UTILIZARÁ EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL (COD)

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 65**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aplicará lo establecido en la Directiva N° 009-202-OSCE/CD, donde se establece la obligatoriedad de la utilización del cuaderno de obra digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Página 66, se indica corresponde al Contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados. En los gastos generales NO se ha considerado los gastos correspondientes a estos seguros. SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE NUMERAL

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: Los seguros son de aplicación obligatoria para asegurar la integridad física de todo el personal

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Página 66, se indica Cuando la obra se haya terminado, el postor deberá mencionar en su oferta que todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberá ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el contratista efectuar dichos trabajos a cargo a sus gastos generales. Revisados los gastos generales del Expediente Técnico, NO se ha considerado los gastos correspondientes a este numeral. SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE NUMERAL

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge en parte, dichos trabajos deben de ser realizados en concordancia con lo estipulado en el expediente tecnico, con la aprobacion del supervisor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.8 GESTIÓN DE RIESGO, Página 66, se indica El contratista y la supervisión son responsables del cumplimiento de acciones y protocolos para prevenir y controlar la propagación del covid-19 u otra enfermedad (¿) teniendo principal observancia en la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución Ministerial N°675-2022-MINSA. Revisados los gastos generales del Expediente Técnico, NO se ha considerado estos gastos correspondientes a este numeral; además que la emergencia sanitaria por el COVID-19 ha finalizado el 25 de mayo de 2023. SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE NUMERAL

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, el Gobierno suprimió el estado de emergencia como consecuencia del Covid - 19, de fecha, 26 de Octubre del 2022, por lo tanto ya no es necesario implementar protocolos COVID -19, por lo tanto se acoge en parte teniendo en cuenta que tanto el contratista como la supervisión son responsables de la evaluación y los riesgos durante la ejecución de la obra, y así tomar las acciones que correspondan

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, numeral 19.5 DE LAS OTRAS PENALIDADES, Página 64, se indica en la penalidad 7: Cuando el Contratista no cumpla con mantener vigente la Póliza CAR y/o la Póliza de Vida Ley y/o SCTR, de acuerdo a lo señalado en el numeral 18, debiendo incluir en cada valorización copia de las constancias de seguros y comprobantes que confirmen su vigencia y cumplimiento; revisados los Gastos Generales se aprecia que NO se ha considerado los gastos correspondientes a la Póliza CAR y/o la Póliza de Vida Ley y/o SCTR. SE SOLICITA SUPRIMIR ESTA PENALIDAD

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE: Los seguros son de aplicación obligatoria para asegurar la integridad física de todo el personal, teniendo en cuenta que tanto el contratista como la supervisión son responsables para su cumplimiento para su personal a cargo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, Página 68, se indica los equipos que deberán acreditarse. SE CONSULTA SI SE PODRÁ ACREDITAR EQUIPOS CON MAYOR POTENCIA A LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** III      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, lo observado, se considerará que la acreditación de maquinaria y equipos de igual o mayor capacidad y potencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Según Resolución Ministerial N.º 140-2020-CUL, en cuanto al Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), será requerido a cualquier proyecto de inversión que requiere remoción de tierras, sin excepciones; se aprecia que en el Valor Referencial NO se ha considerado el presupuesto referido al PMA, lo cual puede acarrear denuncias de tipo penal tanto a la entidad contratante como al ejecutor. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTÁ VULNERANDO UNA NORMA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, SE SOLICITA SE ADJUNTE EL PMA Y/O DE LO CONTRARIO DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RETROTRAERLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: III      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTA EN PRESUPUESTO ACTUALIZADO/REFORMULADO, LA PARTIDA:1.04.01 Elaboración, implementación de Plan de Monitoreo Arqueológico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se observa que los Gastos Generales que se adjunta al Expediente Técnico, contiene errores tal como se indica: En los Gastos Generales VARIABLES ¿ en el rubro Gastos Personal Técnico, en el RESUMEN tiene un valor S/ 390,600.00, en la pestaña GG-VARIABLES un valor S/ 421,800.00 y en la pestaña GASTOS DE PERSONAL TECNICO un valor de S/ 432,600.00. En la pestaña GASTOS GENERALES el rubro de GASTOS ADMINISTRATIVOS tiene un valor de S/ 3,600.00, en la pestaña GG-VARIABLES un valor de S/ 5,100.00 y en la pestaña G-ADMINISTRATIVOS tiene un valor de S/ 3,600.00. En la pestaña GASTOS GENERALES el rubro de GASTOS GENERALES el rubro GASTOS FINANCIEROS POR SEGURO tiene un valor de S/ 42,496.12, en la pestaña GG-VARIABLES un valor de S/ 10,029.18 y en la pestaña G-SEGURO tiene un valor de S/ 42,496.12. En la pestaña GASTOS GENERALES el rubro de GASTOS ADMINISTRATIVOS E IMPUESTOS, existe un error en el ítem Gastos de Presentación de Propuesta pues el verdadero valor deber ser S/ 1,500.38 en lugar de S/ 1,328.39. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS ERRORES DE LOS GASTOS GENERALES INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL VALOR REFERENCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE SOLICITA DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RETROTRAERLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

**Acápites de las bases :** Sección: General Numeral: EXPEDIENTE Literal: EXPEDIENTE Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN, DEJANDO SOLO VISIBLES, LAS CELDAS UTILIZADAS PARA EL CALCULO DE LOS GG, EN LA VERSIÓN ANTERIOR SE MOSTRABAN "PESTAÑAS", QUE NO ESTABAN VINCULADAS A FORMULA FINAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en los Análisis de Precios Unitarios (APU¿s) se ha considerado los costos de hora-hombre de mano de obra siguientes: PEÓN: S/ 17.18 ¿ OFICIAL: S/ 19.12 ¿ OPERARIO: S/ 24.22; sin embargo al revisar el suplemento técnico que se adjunta en la plataforma SEACE, se aprecia que en la página 3.33 los precios de costo de hora hombre de mano de obra vigentes a partir del 01 de junio de 2023. Son las siguientes: PEÓN: S/ 19.53 ¿ OFICIAL: S/ 21.59 ¿ OPERARIO: S/ 27.46. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA VARIACIÓN DE PRECIOS INFLUYE DIRECTAMENTE EN EL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE SOLICITA DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RETROTRAERLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXPEDIENTE      **Literal:** EXPEDIENTE      **Página:** EXPE  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HA SUBSANADO LA OBSERVACIÓN, SE ADJUNTAS, ACU Y LISTA DE INSUMOS CORREGIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en la relación de insumos de los Análisis de Precios Unitarios (APU¿s) se ha considerado costos que son menores a los precios que se indican en las cotizaciones que se adjuntan al expediente técnico (ET), así por ejemplo Anillo jebe p/tuber.corrugada PVC DN 160 mm (precio ET S/ 7.42, precio cotización S/ 16.95) - SILLA TEE PVC DN 160 x 200 MM (precio ET S/ 36.63, precio cotización S/ 64.78) - TUBERIA PVC UF C-10 DN 160 MM NTP ISO 1452 (precio ET S/ 97.13, precio cotización S/ 160.08) - ABRAZADERA TELESCOPICA PVC U DN 110 MM x 1/2" (precio ET S/ 14.67, precio cotización S/ 39.70) - Válvula de paso termoplástica c/niple telescópico (precio ET S/ 19.58, precio cotización S/ 46.27) - Tubo de PVC SC NTP ISO 21138 SN4 DN 200 mm (Incluye anillo) (precio ET S/ 82.33, precio cotización S/ 145.40) - Tubo de PVC NTP ISO 4422 DN 110 mm. (Anillo Preinstalado) (precio ET S/ 62.83, precio cotización S/ 75.39) - Caja termoplástica para medidor de agua (precio ET S/ 42.07, precio cotización S/ 71.50). TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS INFLUYE DIRECTAMENTE EN EL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DE PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE SOLICITA DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RETROTRAERLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HA SUBSANADO LA OBSERVACIÓN, SE ADJUNTAS, ACU Y LISTA DE INSUMOS CORREGIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se observa que NO se adjunta el documento mediante el cual se certifique que el Expediente Técnico haya sido aprobado por la UNIDAD EJECUTORA 002 ¿ SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES ¿ ¿OTASS¿. SE SOLICITA ALCANZAR DICHO DOCUMENTO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTA OFICIO N°352 GG, EN CUAL SE OTORGA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se observa que NO se adjunta el documento mediante el cual se certifique que se cuente con la libre disponibilidad del terreno para la ejecución de la obra. SE SOLICITA ALCANZAR DICHO DOCUMENTO

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor y se confirma la disponibilidad del Terreno para realizar los trabajos de la obra convocada, en caso de existir interferencias que conlleven a adicionales y ampliaciones se coordinará con el área de obras. En el momento que corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20525400892	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:42:43

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el presupuesto NO se ha considerado el suministro e instalación de grifos contra incendio tipo poste de 2 bocas. SE CONSULTA SI DICHA PARTIDA SERÁ CONSIDERADA COMO PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: EXPEDIENTE      Página: EXPE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

l respecto, debemos de señalar, que el Art. 177 del RLCE, ha dispuesto lo siguiente:  
\*Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o ninspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entida, con copia al contratista, adjuntado su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.  
\* En ese sentido, el RLCE ya ha establecido la forma y la ocasión en la que se va a revisar el expediente técnico de obra, por la posibles "deficiencias" que pudiera tener, y si éstas podrían generar adicionales, para que pueda cumplirse con la finalidad pública. \* Por tanto, de acuerdo con el informe del área usuaria, el comité aclara que, cualquier posible deficiencia que pudiera tener el expediente técnico, será revisado en conocrdancia con lo establecido en el artículo 177 del RLCE. Asi mismo, se reitera que el expediente técnico cuenta con la opinión favorable de OTASS, y cada componente está definido según la propuesta aprobada por el operador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20609231701	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	WAYQE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:21:27

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

DE REVISION DE LAS BASES SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ESTA TRATANDO DE RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, TODA VEZ QUE SE ESTA SOLICITANDO ISOS, LO CUAL ESTARIA CONTRADIENDO LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO PARA TENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** E      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, Los factores de evaluación se encuentran en concordancia con las bases estandarizadas, las bases estándar vigentes contemplan la posibilidad de requerir otros factores tales como (sostenibilidad ambiental y social, protección social y desarrollo humano, integridad en la contratación pública); por lo tanto, no existe trasgresión alguna ni a las bases estándar, ni al reglamento; asimismo tampoco se vulneran los principios recogidos en el art. 02 de la ley de contrataciones del estado. Que el participante no cuente con ISOS, no quiere decir que no existan postores con ISOS. Maxime que los factores referidos a ISOS en conjunto solo suman 03 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20609231701	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	WAYQE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:11:41

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases podemos observar que se está pretendiendo restringir la libre participación de los postores, al excluir de la definición de obras en similar: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta, sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia, toda vez que la RM 249-2020-vivienda, aprueba fichas de homologación de requisitos de calificación de ¿Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento, mas no homologa la experiencia del postor, por lo que, en aras de una mayor pluralidad de postores, por ello solicitamos se incluyan dentro de la definición de obras en similar y así dar mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado, su reglamento y la RM 249-2020-vivienda

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De lo expuesto por el postor, indicamos que la RM 249-2020 son fichas de homologación para proyectos de saneamiento para el ámbito rural, aclaramos que el tipo de obra convocada es del tipo saneamiento urbano. Sobre lo observado por el postor y en aras de dar mayor pluralidad de los postores, teniendo en cuenta que, efectivamente la RM N° 228-2019- Vivienda, en las fichas de homologación no contempla la homologación sobre la experiencia del postor, se incluirá como experiencia de obras en similar lo siguiente: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta, sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia; junto con lo antes mencionado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, lo observado, se considerará que la acreditación de maquinaria y equipos de igual o mayor capacidad y potencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la ENTIDAD, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial, el porcentaje de los gastos generales, de ser así, especificar si será causal de no admisión?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 6      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A LA FECHA DE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SERÁ OBLIGATORIA, SIN EMBARGO, EN CASO SE COLOQUE DEBE GUARDAR RELACION CON LA FECHA O MES CONSIDERADO EN EL NUMERAL REFERIDO AL VALOR REFERENCIAL DE LAS BASES, RESPECTO A LOS GASTOS GENERALES EL ANEXO RESPECTIVO NO LO CONSIDERA, EN CONSECUENCIA NO ES OBLIGATORIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Dado el Pronunciamento N.º 103-2023/OSCE-DGR de OSCE, donde se aclara que No se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no se hayan previsto en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias. Se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo indicado en los TDR, 14 a) Del equipamiento estratégico: 1) ¿El equipamiento mínimo no deberá tener una antigüedad mayor de 10 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato¿ 2) ¿(Copia de factura y/o copia de tarjeta de propiedad¿; 3) ¿Se adjuntara los comprobantes o documento que demuestre la propiedad de quien emita la carta de compromiso de alquiler u compra venta¿; debido a que estos puntos transgreden las bases estandarizadas y será motivo de elevación de bases para que el OSCE se pronuncie y determine responsabilidad de los involucrados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pronunciamento N°103-2023/osce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE DEBERÁ SUPRIMIR LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS Y QUE RESPECTO A LA ACREDITACION DEL EQUIPAMIENTO DEBERÁ SER, Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Que de conformidad con las bases estandarizadas ¿el comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en el acápite 2.2.1.1.¿ no obstante en los tdrs i) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, señalan que el postor deberá presentar cartas de compromiso para la admisión, hecho que transgrede las bases estandarizadas, lo cuál es causal de nulidad y responsabilidad para los funcionarios involucrados; tales como: ¿Cuando la obra se haya terminado, el postor deberá mencionar en su oferta¿¿ ¿el postor deberá adjuntar compromiso para la admisión¿¿ ¿los postores en su oferta mostrarán la organización, mediante un organigrama, de todo el personal que utilizarán para la ejecución de la obra¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

---

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Solicite el comité afirme que con solo la presentación del anexo 3, se cumplirá con lo establecido de los TDRs y el expediente técnico; y el postor no tendrá la obligación de presentar documentos adicionales como DDJJs, cartas compromisos, planes, entre otros, no contemplados en las bases estandarizadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.2      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE BASTARÁ CON EL ANEXO 3 ELCUMPLIMIENTO DEL RTM Y DEL EXPEDIENTE TECNICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

---

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: ..      Literal: .      Página: .  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, lo expresado por el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-9-2023-MPT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA TUMBES ¿ TUMBES -TUMBES

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:54:23

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA incluir obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor de sostenibilidad ambiental y social. DE NO CONSIDERARLO SOLICITA SE SUPRIMA ESTE FACTOR DE EVALUACIÓN O EN SU DEFECTO ESTARÍA VULNERANDO EL MARCO LEGAL VIGENTE Y LAS BASES ESTANDARIZADAS A LAS QUE ESÁ ENMARCADA EL PRESENTE PROCESO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** Factores      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 lce, bases estandarizadas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, Los factores de evaluación se encuentran en concordancia con las bases estandarizadas, las bases estándar vigentes contemplan la posibilidad de requerir otros factores tales como (sostenibilidad ambiental y social, protección social y desarrollo humano, integridad en la contratación pública); por lo tanto, no existe trasgresión alguna ni a las bases estándar, ni al reglamento; asimismo tampoco se vulneran los principios recogidos en el art. 02 de la ley de contrataciones del estado. Que el participante no cuente con ISOS, no quiere decir que no existan postores con ISOS. Maxime que los factores referidos a ISOS en conjunto solo suman 03 puntos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null